



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITE AVENTURA
VILLA ROGERS, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---738-7

VALPARAISO, 11 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01972 de fecha 5 de Marzo de 2020, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-0129 de fecha 2 de Marzo de 2020, por intermedio del cual la Encargada (S) de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Aventura Villa Rogers de Viña del Mar, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presenta un avance de 70%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITE AVENTURA VILLA ROGERS, VIÑA DEL MAR

N°	Rut	Nombre
1	4983645-7	ALLENDE ELGUETA MANUEL FRANCISCO
2	10327716-7	ASTUDILLO LEGUA JEANNETTE
3	11400050-7	CHÁVEZ LÓPEZ ELIANA DEL CARMEN
4	5798145-8	DÍAZ ROJAS EUGENIO ROMUALDO
5	8896722-4	FERNÁNDEZ TORDESILLA OLGA MAGDALENA
6	12450679-4	FIGUEROA ABALLAY REGINA PAOLA
7	6658514-K	FLORES REYES ANA DE LAS MERCEDES
8	12042667-2	GONZÁLEZ SANHUEZA JACQUELINE DE LAS MERCEDES
9	20482147-K	GONZÁLEZ SANHUEZA ZIOMARA JAZMÍN
10	9599613-2	GONZÁLEZ VERA RÓMULO ANTONIO
11	5990011-0	JARA ALVARADO MARÍA EUGENIA
12	5496499-4	LÓPEZ ÁLVAREZ ORFILIA BERNARDA
13	4550071-3	LÓPEZ REYES MARÍA DEL PILAR
14	9622143-6	MATTEO DÍAZ MARÍA MAGALY
15	8053775-1	QUIROZ ROCO GUILLERMINA
16	7047745-9	RAMÍREZ ESCOBAR ISMAEL ISAAC
17	6901161-6	RIVAS VILLEGAS RUTH DEL CARMEN
18	9366032-3	ROCO BOBADILLA ANA ISABEL
19	10144107-5	ROJAS CEA MARÍA VERÓNICA
20	9134851-9	ROJO DÍAZ MARCELA OLGA
21	7831084-7	SALDÍAS PROBOSTE SONIA DEL CARMEN
22	9826190-7	TRINCADO MIRANDA LUCRECIA DE LAS MERCEDES
23	10232283-5	VALENZUELA CORNEJO ROSA NELLY
24	12064548-K	VERGARA VERGARA JESSICA DEL CARMEN
25	11065177-5	VILLAGRÁN CARROZA MARGARITA DEL CARMEN



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI NO ()